

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **31478** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D<sup>a</sup>. María José Bueno Ramírez, en nombre y representación de BIOETANOL GALICIA, S.A., ECOCARBURANTES ESPAÑOLES, S.A., y BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al periodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte y figura registrado con el número 1/219/2020.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida

Madrid, 18 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A200042487-1